

El Fueroista

PERIÓDICO CATÓLICO

Se publica con censura eclesiástica

¡Cristo vence! ¡Cristo reinal! ¡Cristo imperial!

ADMINISTRACION

Calle de Loyola, número 11, piso bajo.

donde se dirigirá la correspondencia administrativa y al partido de Correos la directiva.

¿Si Deus pro nobis, quis contra nos?
(Ad. Rom. VIII, 31)

Jangoikoa gure alde izan ezker, ¿nor gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España.....	Un trimestre 450 Pts.
	Un semestre 9 "
	Un año..... 18 "
Ultramar y Extranjero.....	Un año..... 36 "

Boletín Religioso

SANTORAL.—Domingo.—Pascua de Pentecostés.
—Nuestra Señora Auxilio de los Cristianos.—Intención particular. Confianza en María Santísima.—2028 padres de familia.

Lunes.—Los Santos Gregorio VII y Bonifacio IV, pp.—Intención particular: Amor de Dios.—346 primeras comuniones.

CALENDARIO MARIANO.—Ntra. Sra. de Gilda.
Lunes.—La Virgen del Puy, en Estella.

Apostolado de la Oración

Intención general para Mayo

LAS PEREGRINACIONES A LOS SANTUARIOS DE MARIA SANTISIMA.

Oración cotidiana.

Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que promuevan los fieles con valor las peregrinaciones a los santuarios de vuestra Inmaculada Madre y Madre nuestra, en público testimonio de fe y de piedad.

Propósito.

Vencer el respeto humano ó pusilanimidad que impide tomar parte en las manifestaciones públicas del culto católico.

Máximas

La Iglesia romana es la madre de todas las iglesias.

(San Francisco de Asís.)

La limosna es una piadosa estratagemas para atraer las almas.

(Santa Angela de Mérici.)

CENTENARIO XIII

del

ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA.

S. S. el Papa Leon XIII se ha dignado conceder 800 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que resaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

ORACION.

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo, y los padres del tercer Concilio toledano, arrojasteis de nuestra patria la pravedad arriana, concedednos que unidos en una misma fe y caridad trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo.—Amen.
Corazon de Jesús, reinad en nuestra España!
¡Madre inmaculada salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, santísimo apóstol Santos de España! interceded por nosotros.

SAN SEBASTIAN 24 DE MAYO DE 1896.

Un grave peligro

II

Sirvan algunos ejemplos para mostrarnos ese pecado y darnosle á conocer. Trasládemonos por un momento á una poblacion donde se publica un diario que estampa como folletín alguna obra prohibida por la Iglesia, v. gr., alguna de las de Dumas (1), ó Jorge Sand (2), ó Sue (3), ó Victor Hugo (4), ó que ataca abierta y solapadamente las instituciones

(1) Dumas (Alejandro, padre ó hijo).—Todos los escritos novelescos que corren impresos con sus nombres en cualquier idioma. Decr. 22 Junio 1853.)

(2) Opera omnia, quocumque idioma. (15 Diciembre de 1853.)

(3) Id. id. (Decr. 22 Enero 1852.)

(4) Notre Dame. (Decr. 29 Julio 1834)—Les Misérables. (20 Junio 1864.)

religiosas, ó que se desata en sátiras volterianas contra las creencias de nuestros mayores (1). Y ese periódico cunde de mano en mano, y lo lee el obrero, el comerciante y la dama, y nadie en aquella poblacion protesta contra aquel periódico impio, y nadie enseña á aquellos lectores que es pecado leer el tal diario, y nadie lo denuncia á la autoridad competente. Este callar ante mal tan grave, en aquellos que por caridad ó justicia tienen obligacion de hablar y cuando su conciencia les dicta que deben hacerlo, éste es pecado de silencio.

Hay en otro lugar un maestro ó catedrático de ideas antireligiosas, que en la escuela ó en la cátedra enseña á sus discípulos el camino de la impiedad. Y á ese maestro envían sus hijos muchos padres cristianos con el fin de que se instruyan en las letras ó en las ciencias, sin que haya un seglar, ni siquiera un sacerdote, que avise á los padres el peligro, sin que haya quien, pudiendo y debiendo, ponga cuanto está á su alcance para retraerlos de que envíen á sus hijos á semejantes cátedras de perdicion.

¿Quién será responsable de la pérdida de la fé de tantos jóvenes? El que ha callado cuando debia hablar, el que ha callado en el pecado del silencio.

Veo á un joven que lee con avidez un libro de cuestiones religiosas, impreso con toda elegancia y lujo; con bellísimos grabados de Jesucristo y los Papas, pero escrito con criterio racionalista y eminentemente hostil al catolicismo. Su frase es seductora, su estilo halagador, su acerbidad ninguna, su moderacion y calculada mesura extraordinarias. Y yo, profesor ó padre de familia, ó confesor, ó persona que tengo autoridad con el joven, que en el néctar de aquel libro está envenenando su conciencia, no le digo que aquel libro *malísimo* está prohibido por el Derecho natural y por las reglas generales del Índice, que es blasfemo, herético, impio, ni lo denuncio, si tengo obligacion, á la autoridad competente. Pues bien—si yo—libreme Dios nuestro Señor—obrase de esta manera, cometería el pecado del silencio.

Mariano es íntimo de Leónidas. Aquel se tiene por muy buen católico: este se llama á sí mismo *liberal*. Tratan entre los dos con frecuencia de asuntos religiosos, y una vez comienzan á hablar del *liberalismo*. Pero Mariano no se atreve á decir á Leónidas que profesar el liberalismo es pecado (2) que está condenado por la Iglesia, que es pecado ser liberal, porque teme que van á romper las amistades, y deja que el otro permanezca en el error y se confiese de todo menos de sus ideas liberales: Mariano, que solo por no perder la amistad de Leónidas calla, será todo lo bueno que se quiera; pero en este caso comete el pecado del silencio.

Un virtuoso sacerdote en el cumplimiento de su imprescindible obligacion

(1) Estos están prohibidos por el Derecho natural, comprendidos en las reglas generales del Índice. Véase á propósito de esto el precioso folleto publicado en Febrero de este año por el *Apostolado de la Prensa*, titulado *Los malos periódicos*.

(2) Véanse las Prop. LXXVII y siguientes del *Syllabus*, la enciclica *Libertas*, y en castellano el áureo libro del Dr. Sardá, *El Liberalismo es pecado*, que, segun la Congregacion del Índice, en tésis general defiende la sana doctrina, y segun los Boletines de los señores Obispos, debe ser recomendado á los fieles.

(1) enseña á sus feligreses lo que el Papa enseña á todos los fieles, lo que el Obispo enseña á sus diocesanos, lo que para preservarlos del gran peligro que corren le dicta su conciencia que les debe enseñar, esto es, que el liberalismo es la herejía de nuestros tiempos; y en una nacion católica, ante un jurado que se llama católico, siendo ley del Estado la libertad de Enseñanza, de emision de pensamiento, no obstante la concordia que se dice reina entre el Estado y la Iglesia católica, alegando Concordatos y Encíclicas, cuya explicacion no compete en manera alguna al jurado; ese sacerdote venerable es arrastrado al tribunal y colocado en el banquillo de los reos, y ofrecido en espectáculo á la muchedumbre, y condenado á larga prision porque... porque ha cumplido con su sagrado ministerio. Atropello tan grande pasa entre los católicos sin que se alce más que alguna que otra voz aislada que reclame los derechos de la Iglesia sin que cuantos en toda la nacion pudieran y debieran, muestren públicamente la indignacion que sin duda alguna se despierta en el fondo de sus almas. Pues bien, todos los que sintiendo en su conciencia la obligacion de protestar sin embargo callan, incurrirán más ó menos en el pecado del silencio.

ARMONÍAS CONSERVADORAS

«Se quiso destruir la Union Vascongada.»

Con estas palabras, segun veíamos ayer, explicaba el periódico conservador de la localidad, el fin que se perseguía en la lucha declarada en las elecciones últimas al partido de que él es órgano.

Ya lo saben, pues, quienes equivocándose en sus juicios, suponen que la reciente contienda estuvo inspirada en resentimientos mezquinos y en móviles de carácter puramente personal. No; más elevada era la aspiracion de quienes combatieron la candidatura del Sr. Sartrústegui, hicieron lo posible por malograr la del señor Sanchez Toca y pelearon en Tolosa y en Azpeitia contra los candidatos patrocinados por el unionismo. Se proponían «destruir la Union Vascongada»; ó lo que es igual: acabar con el partido liberal-conservador de Guipúzcoa, con la funesta agrupacion política que reconoce por jefe indiscutible al señor Cánovas del Castillo, ese hombre que arrancó á España la Unidad Católica y á Euskaria sus venerandos Fueros. Conste así.

Pero no vamos á extendernos hoy exponiendo las naturales y luminosas consecuencias, que, como reglas de criterio á las últimas elecciones aplicables, de ese hecho se desprenden, sino que va á ser más llana y divertida nuestra labor.

Vamos á limitarnos á considerar qué entiende por «Union Vascongada» el famosísimo señor de la M.; ese inevitable corresponsal de *La Union Católica*, cuya defensa ha tomado el periódico liberal-conservador de la localidad con tanto empeño, que, nada menos, la ha perpetrado por partida doble. Y esto es lo que nos extraña; ó, por mejor decir, hay en esto dos cosas que á cual más nos sorprenden.

(1) Debe enseñar la Doctrina cristiana, segun Decreto del Tridentino, y por coniguiente los dogmas que se deben creer y los errores que se deben evitar; los bienes que se deben practicar y los pecados de que se debe huir.

Es una, la de que *La Union* defiende al señor de la M.—ó á la M. del señor—en «ambos efectos», vamos al decir. Porque no está admitido en las prácticas forenses, así civiles como canónicas, que sobre un mismo asunto se entablen dos procedimientos distintos; de aquí las cuestiones de competencia, las acumulaciones, etc., etc., para evitar un dualismo que la justicia que, despues de todo, no es más que una, no puede en manera alguna consentir. Pero *La Union* lo ha entendido de otro modo; primero se ha tomado la justicia por su mano, disparándonos un artículo, tan abominable ante el «derecho de gentes» como los proyectiles explosivos de los mambises, y despues, como si no hubiera roto un plato se ha alzado con los papeles á la Superioridad del orden eclesiástico; no sabemos si buscando confirmacion, ó para encontrarse con la consabida palmada en el rostro, aunque más nos parece lo segundo, por adaptarse mejor á aquel acto de justicia catalana, ó más bien de rifaña venganza.

Y es la otra de las cosas que nos admiran, lo muy á pechos que toma *La Union*, la defensa del señor de la M.—ó de la M. del señor—cuando precisamente su defendido, defendida ó lo que sea, ha puesto al partido unionista y á sus adeptos, como no digan dueñas, diciendo de los hombres de *La Union* (diputados y concejales) y de la «Union» misma (partido) tales cosas que á haberlas dicho nosotros hubieran motivado cuatro recursos eclesiásticos, media docena ante los tribunales civiles y una entera de recursos de fuerza... en la punta de la lengua, á guisa de verdulera.

Y, sin embargo, *La Union* ¡tan encariñada con el señor de la M.; ó con la M. del señor!

¡Parece mentira!

Que el flamante corresponsal de *La Union Católica*, se hubiera formado un juicio altamente desfavorable de los concejales y diputados provinciales del unionismo, lo demuestra en su carta publicada en el citado diario de Madrid y su número correspondiente al día 7 de Noviembre de 1895, digna de haber sido dirigida á *El Correo Español*, por lo que *El Cantabro* hubo de reproducirla con la mayor fruicion.

En dicha carta acusa á nuestros amigos de haber «estampado» en su periódico, durante las elecciones municipales de 1893 «los nombres de las candidatas, entre los que figuran—añadia—uno que noblemente confiesa ser liberal, y los demás lo eran tambien (aunque embozadamente) y no obstante tal declaracion (*la franca ó la embozada?*) apoyan y votan esa candidatura, DEMOS RANDO CON ESO UN REBAJAM ENTO DE DIGNIDAD Y MORAL SIN ÁTOMOS DE CONCIENCIA.

¿Se vá enterando *La Union*? A juicio del señor de la M. votar aquella candidatura compuesta de los unionistas señores Lizasoain, Calisalvo, Mercader, Eguia, Ucelayeta, Irastorza y Olasagasti, era «demostrar un rebajamiento de dignidad y moral, sin átomos de conciencia.»

¿Quién habia de pensar que un corresponsal que ese juicio forma de los concejales unionistas, habia de merecer ahora ser defendido con tanto calor por el órgano en la prensa de esos mismos concejales!

Pero siga leyendo *La Union*. Decia tambien el señor M: «y, por último, para que hubiera algo que escoger entre